SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1466/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 319.585 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

LA Resolución Nº 1268/2016, *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar el Proceso de Locación de Inmuebles Determinados para Oficinas de la Secretaría de Acción Social"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 041/2016 – ID Nº 319.585, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación al oferente ROVISA S.A., para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 24-0842-30 / 27-0842-01, por la suma de Gs. 262.500.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 479/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 41/2016 - ID Nº 319.585/2016	Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*... La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente ROVISA S.A., para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1466/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 319.585 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2016.

Secretaría de Acción Social, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 24-0842-27/27-0842-01, por la suma de Gs. 262.500.000.

El Memorándum DGAF Nº 1073/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*"... La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente ROVISA S.A., para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0842-27/27-0842-01, por la suma de Gs. 262.500.000.

El Reporte de Revisión y Análisis del Expediente Nº 21/2016, del Departamento de Producción Documental, de la Secretaría General, en relación a la solicitud de adjudicación a la firma ROVISA S.A., por el cual se informa a la Dirección General de Administración y Finanzas, que se ha constatado que uno de los números de cuenta corriente catastral del inmueble, no coincide con el indicado en los documentos respaldatorios, y se solicita que sea subsanado el mismo a fin de dar continuidad a los trámites para la emisión de la resolución correspondiente.

El Memorándum DUOC Nº 491/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación a la solicitud de Resolución de Adjudicación de ROVISA S.A., en el marco del proceso de contratación con ID Nº 319.585/2016 "Locación de Inmueble determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social. Y manifiesta: atendiendo a lo solicitado en el reporte de revisión y análisis del expediente de la Secretaría General, Departamento de Producción Documental, se remite el informe del Comité de Evaluación Nº 41/2016, con las correcciones pertinentes. La recomendación de adjudicación es realizada al siguiente oferente: ROVISA S.A, para la Locación de Inmueble Determinado para Oficinas de la Secretaría de Acción Social, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0842-30 / 27-0842-01, por la suma de Gs. 262.500.000.

El Memorándum DGAF Nº 1117/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes a la solicitud de autorización vía Resolución para la Adjudicación a la firma ROVISA S.A., por un monto total de Gs. 262.500.000, en el marco del proceso de contratación con ID Nº 319.585/2016 "Locación de inmueble determinado para oficinas de la Secretaría de Acción Social". Y manifiesta: de acuerdo al Reporte de Revisión y Análisis del Expediente Nº 21 de la Secretaría General, se aclara que la descripción de la Cta. Cte. Ctral. es como sigue: Nº

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN N° 1466/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ROVISA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 319.585 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 05 de diciembre de 2016.

27-0842-30 y N° 27-0842-01. Por lo expuesto, de acuerdo a lo detallado precedentemente queda subsanada la observación, por lo que se solicita proseguir con los trámites para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ROVISA S.A.**, en el marco del Proceso de Locación de Inmuebles Determinados para Oficinas de la Secretaría de Acción Social, con ID N° 319.585 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en relación al inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0842-30 / 27-0842-01, en virtud a la recomendación realizada y a las normas legales y reglamentarias vigentes. .

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **ROVISA S.A.**, por el monto total de guaraníes doscientos sesenta y dos millones quinientos mil **(Gs. 262.500.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

rg/vj/lr

MARANDU